 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**


De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	112886-2019	<b>7796-</b>	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
 20 MAY 2019  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:a.m.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚNIGA**  
 Director Técnico Jurídico

24 MAY 2019  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto como anexo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de 10 días hábiles, a partir de la publicación de que la notificación se considerará surtida el finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Peticionario  
ANÓNIMO  
AVISO  
Ciudad-

Referencia: Información de trámite a su derecho de petición, radicado en el Concejo de Bogotá y registrado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número S.D.Q.S.112886-2019.

Asunto: "...Derecho de petición: Desde la calle 32 sur hasta la calle 38 sur, entre carreras 39 A y 39 B en los Barrios Santa Rita, Puente Aranda, Muzú, desde hace años se han venido tomando las calles como estacionamiento vehículos de todo tipo ...." etcétera.

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) opciones quejas y soluciones, lo anterior en cumplimiento de las normas descritas al final del presente documento.

En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y las competencias institucionales expresadas en el Acuerdo 257 de 2016; le informamos que su petición, fue trasladada a las siguientes entidades y/o dependencia: Secretaría de Gobierno, Defensoría del Espacio Público, Policía Metropolitana, Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, entidades que darán respuesta a su solicitud.

Agradecemos su comunicación y estaremos atentos a las respuestas de las entidades encargadas de resolver su escrito, ya que son las competentes para realizar las acciones pertinentes.

Si usted tiene alguna duda acerca del contenido del presente oficio, favor comunicarse con el teléfono 2-088120, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, en donde con gusto le atenderemos.

En los anteriores términos esperamos haber dado solución a su solicitud de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia.

Atentamente,

**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó y Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

